

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CANAL ÉTICO



GESTORÍA VCAPITAL

El Artículo 26 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (PBCFT), establece la obligación de incorporar procedimientos internos de comunicación de potenciales incumplimientos de la Ley.

Por medio del presente comunicado desde BÁRBARA BEATRIZ ENRIQUEZ VEGA le comunicamos la puesta en marcha de nuestro Canal Ético, cumpliendo así con lo marcado por la Ley 10/2010.

El Canal Ético es una herramienta que permite comunicar, de manera confidencial, aquellas actividades potencialmente irregulares que puedan suponer un incumplimiento de la Ley de PBCFT en la compañía.

Puede acceder al Canal Ético a través del siguiente enlace: <https://vcapital-canaletico.appcore.es/>.

Para saber más sobre el funcionamiento de nuestro Canal Ético le aconsejamos que visite el apartado AYUDA del propio Canal donde podrá consultar el protocolo de uso.

Yo _____ con DNI _____

declaro haber sido informado de la existencia y acceso del Canal Ético por parte de BÁRBARA BEATRIZ ENRIQUEZ VEGA.

(Firma de la persona declarante)

ÁRBARA BEATRIZ ENRIQUEZ VEGA